

## **EXTRACTO:**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BUSITEL S.A., DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía BUSITEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo Primero del cantón Guayaquil, el 29 de abril de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0003527 el 27 de mayo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2003.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vàsconez, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-IJ- 0 0 0 5 de aprobó el cambio de domicilio de la compañía BUSITEL S.A., del cantòn Guayaquil, al cantòn Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía BUSITEL S.A., del cantòn Guayaquil al cantòn Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- **6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Guayaquil,

1 4 NOV. 2003

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



CERTIFICO: Que en el diario EL TELEGRAFO, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veinte, Viernes veintiuno y Sábado veintidós de Noviembre de dos mil tres (Ediciones Nos. 43335, 43336 y 43337) se ha publicado el extracto de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BUSITEL S. A., DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON QUITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-Guayaquil, 5 de Diciembre de 2.003.

Ab. Mauricio Trujillo Arizaga SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

MTA/Patricia